



# ASISTENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA OIL & GAS

Ciudad del Carmen, Campeche, 06 de enero de 2022

## CIRCULAR No. 05/DG-QHSE

### POLÍTICA DE ÉTICA E INTEGRIDAD

En **Asistencia Técnica Administrativa, S. A. de C. V.** estamos comprometidos a brindar servicios de calidad en el Suministro de Asistencia Técnica Especializada y Administrativa para la Supervisión e Ingeniería, Construcción, Mantenimiento Integral, Confiabilidad, Pruebas No Destructivas, Integridad Mecánica y Radiografía Industrial para la industria petrolera y energética, reconociendo la importancia de proteger el medio ambiente. Donde nuestros procesos y actividades se desarrollan a través de un Sistema de Gestión Integral (ISO 9001:2015 Calidad, ISO 14001:2015 Medio Ambiente e ISO 45001:2018 Seguridad y Salud en el Trabajo).

Nuestro compromiso es promover, fomentar y mantener la integridad de sus negocios. Esto significa no permitir cualquier acto de soborno, corrupción, ni lavado de dinero y cumplir con toda nuestra legislación referentes a anticorrupción por todas las partes interesadas involucradas en nuestro negocio. Esto representa **CERO TOLERANCIA**.

Asistencia Técnica Administrativa, S. A. de C. V., **PROHÍBE** cualquier tipo de remuneración, de **recibir o realizar pagos indebidos** relacionado a nuestras actividades.

El recibir pagos indebidos significa pagar sobornos, o dar, ofrecer o prometer cualquier tipo de remuneración como dinero, objetos de valor y/o viajes u hospitalidad a cualquier persona, incluyendo un(a) Funcionario(a) Público(a) para, de manera inapropiada, influenciar cualquier acto o decisión de una persona o para recibir un beneficio indebido en favor propio o de la empresa.

Se requiere que todo el personal cumpla plenamente con lo dispuesto en esta Política, cualquier sospecha de incumplimiento será investigado y no se tolerará ningún tipo de violación, ya que es condición indispensable para el mantenimiento de la relación laboral o de asociación con Asistencia Técnica Administrativa, S. A. de C. V., y no se tolerarán violaciones al respecto. Cualquier supuesto de incumplimiento será investigado.

Cualquier colaborador(a) o tercero que cuente con información respecto al incumplimiento de esta política, el código de ética, o los controles relacionados, o que consideren que están siendo requeridos para pagar o recibir un soborno, deberá denunciar esa situación de manera inmediata, utilizando los mecanismos establecidos por la Función de Cumplimiento Antisoborno.

Los incumplimientos a esta Política Antisoborno, de manera interna, serán sancionados por la Función de Cumplimiento y la Dirección General y, dependiendo la gravedad de la falta, la sanción podrá ir desde la amonestación, hasta el despido inmediato de quien lo cometa. De forma externa, la sanción corresponderá a lo establecido en el marco normativo correspondiente, principalmente en la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA) y el Código Penal Federal, del Sistema Nacional Anticorrupción.